



MEDIDAS SITUACIÓN ACTUAL COVID DANOS TU OPINIÓN

Estimad@ Compañer@:

Ante la situación actual a la que nos enfrentamos debido a la pandemia de COVID19 y la incertidumbre de cómo puede evolucionar, así como de cara a posibles nuevas medidas que puedan adoptar las diferentes administraciones, queremos trasladarte las siguientes consideraciones y hacerte una consulta:

1. Extrema las medidas de prevención:

CONSIDERACIONES Y MEDIDAS ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL DE COVID	
 <p>Lavado de manos insistente con jabón o gel hidroalcohólico antes y después de atender a cada paciente</p>	 <p>Uso continuo y renovación frecuente de los EPIS</p>
<p>Desinfección constante de superficies e instrumental donde haya habido contacto de clientes, pacientes, empleados y profesionales</p> 	<p>Reduce o evita las pruebas diagnósticas que requieran una distancia extremadamente cercana con los pacientes</p> 
<p>Impide la atención a personas susceptibles de estar contagiadas</p> 	<p>Disminuye la entrada a gabinetes o consultas solo al paciente a diagnosticar o tratar</p> 
<p>Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) no debes acudir al trabajo</p> 	<p>Intenta mantener la distancia interpersonal con tus compañer@s y, por supuesto, con los clientes/pacientes en el centro de trabajo</p> 





2. Considera las siguientes normativas actuales de ayudas empresariales si se produjese un nuevo confinamiento o reducción importante de actividad:

a. [Real Decreto Ley 30/2020 de medidas sociales en defensa del empleo](#). Este RD prorroga la normativa anterior, a la que se suele remitir; por ello se ha de tener en cuenta:

- i. [El Real Decreto ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19](#)
- ii. [El Real Decreto Ley 18/2020 de medidas sociales en defensa del empleo](#)
- iii. [El Real Decreto Ley 24/2020 de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial](#)

b. Las medidas para autónomos deben buscarse en los mismos RDL, en especial en el [Real Decreto Ley 18/2020](#) y en el [Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo](#).

3. Danos tu opinión respondiendo a esta pregunta:

¿Qué medidas crees que, dentro de las competencias de este Colegio profesional, podrían implementarse para ayudar a los colegiados, aparte de las que ya hemos puesto en marcha?

**HAZ CLICK EN ESTE BOTÓN PARA
RESPONDER LA PREGUNTA**

Atentamente,

Comisión de Comunicación COOOA